

CSN/AIN/314/IRA/0089 A/2025



Página 1 de 5

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, acompañado de , inspector acreditado por el CSN en la Comunidad Autónoma de Valencia, en la **DELEGACIÓN DE CASTELLÓN** de la empresa **SGS-TECNOS, SA**, con NIF , sita en , en Almassora (Castellón).

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la notificación para la puesta en marcha de un nuevo recinto de almacenamiento en una delegación de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a radiografía y gammagrafía industrial, cuya autorización de modificación en vigor (MO-62) fue concedida por la Dirección General de Promoción Económica e Industrial de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid. según Resolución del 2 de agosto de 2024

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- El nuevo recinto de almacenamiento consiste en un foso de hormigón en suelo, de dimensiones 1,0 x 0,50 x 0,4 m, con una tapa de 10 mm de acero y 30 mm de plomo, para una capacidad máxima de 5 equipos de gammagrafía portadores de fuentes de o . La puerta de acceso del habitáculo del pozo está señalizada como zona de permanencia limitada con riesgo de irradiación externa _____
- El habitáculo del foso está ubicado



CSN/AIN/314/IRA/0089 A/2025



Página 2 de 5

- _____
- El recinto dispone de control de acceso, _____
señalizado como zona controlada con riesgo de irradiación externa. Se
dispone de medios de extinción de incendios. _____
 - Según se manifiesta, en la nave donde se ubica la instalación no existen puestos de
trabajo fijos. _____
 - La situación y disposición de las dependencias y zonas colindantes concuerda con
los planos y datos aportados en la memoria descriptiva de la instalación. _____
 - Dentro del recinto de almacenamiento se encontraba almacenado el día de la
inspección un equipo de gammagrafía de la marca _____, modelo
con n/s _____, cargado con una fuente de _____ de _____ TBq de actividad inicial a
fecha 12.10.2024 y n/s _____. _____
 - El equipo que se encontraba en el recinto de almacenamiento en el momento de la
inspección disponía de placa metálica legible con los datos identificativos del equipo:
isótopo, actividad y números de serie del equipo y de la fuente radiactiva. _____
 - Según se manifiesta, el recinto antiguo se dejó de utilizar como almacenamiento de
equipos radiactivos hace varios meses. Los gammágrafos, desde entonces, han sido
almacenados en la delegación de Valencia. _____
 - No se dispone de un monitor de radiación en el recinto en el que se almacenan los
equipos, operativo y en funcionamiento continuo. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de telepinzas, bolsa con bolas de plomo, guantes plomados, placas y
tejas plomadas, cizalla, sierra, martillo y contenedores de emergencia con
conectores para las fuentes _____. _____
- Se dispone de un bunker portátil de hierro, _____, con planchas de
plomo en los laterales y parte superior, utilizado para minimizar el riesgo radiológico
en el transporte de los equipos a obra o cuando deben permanecer almacenados
entre trabajo y trabajo dentro de la misma empresa. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Se midieron niveles de radiación con un detector de marca _____, modelo
con n/s _____, con los siguientes resultados:



- $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta exterior del recinto con el gammógrafo dentro del arcón.
- $\mu\text{Sv/h}$ en la segunda puerta, que da acceso al habitáculo del arcón, con el gammógrafo dentro del arcón.
- $\mu\text{Sv/h}$ sobre el arcón con el gammógrafo en su interior. _____
- $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con el gammógrafo. _____
- $10 \mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared en almacén contiguo. _____
- en contacto con la pared en la sala de revelado contigua. _____
- en el sótano. _____

CUATRO. PROTECCIÓN FÍSICA



CINCO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor, compartida con la delegación de Valencia, cinco licencias de operador en vigor y dos ayudantes asignados a la delegación de Castellón, que pueden trabajar indistintamente en la delegación de Valencia. _____

SEIS. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Referente a la documentación asociada al equipo de gammagrafía de la marca _____, modelo _____ con n/s _____, cargado con una fuente de _____ TBq de actividad inicial a fecha 12.10.2024 y n/s _____, se dispone de los siguientes certificados asociados: _____
 - Certificado de carga de la nueva fuente a fecha 16.10.2024. _____
 - Certificado de actividad de la nueva fuente radiactiva y la tabla de decaimiento de la fuente. _____
 - Certificado de asistencia técnica (revisión) del equipo, con fecha de emisión 2.10.2024 _____
 - Certificado de hermeticidad y ausencia de contaminación en el equipo al retirar la fuente antigua con fecha de emisión 2.10.2024 (n/s _____).
 - Certificado de hermeticidad de la fuente con n/s _____ a fecha 12.10.2024.
 - Hoja de inventario FAA. _____
 - Certificado en forma especial. _____
- Se realizan las verificaciones internas sobre los gammágrafos y telemandos semanalmente y verificaciones de los equipos semestrales, en las que se revisan el tubo-guía limpieza, lubricación y comprobación de las galgas. _____
- Se envía electrónicamente al CSN la hoja del inventario de la fuente radiactiva encapsulada de alta actividad. Se comprueba que se encuentra actualizada la fuente con n/s _____.
- Se dispone de un Diario de Operación para el equipo, _____
- Se dispone de plantilla para el registro de resultados de la vigilancia radiológica periódica del recinto. Según se manifiesta esta vigilancia se realizará trimestralmente. _____

SEIS. DESVIACIONES

- No se dispone de un monitor de radiación en el recinto en el que se almacenan los equipos, operativo y en funcionamiento continuo, lo que supone un incumplimiento de la especificación III.D.2 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y de la circular nº 5/2022 del CSN.



CSN/AIN/314/IRA/0089 A/2025



Página 5 de 5

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a la radiaciones ionizantes, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la autorización referida, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de “**SGS-TECNOS, SA**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero de esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ⁱ

Titular de la instalación: SGS TECNOS S.A.

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/314/IRA-0089 A/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☐ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☒ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Comentario a la desviación reflejada en el acta de referencia:

La inspección tenía como objeto la puesta en marcha de la instalación, de ahí que no ha tenido actividad, ni se ha almacenado ningún equipo en las instalaciones hasta el día de la inspección, de ahí que no se haya emplazado el monitor de radiación. En el mismo momento en el que se obtenga la autorización necesaria para iniciar la actividad del almacén, se situará un monitor de radiación, del tipo de los usados por los operadores en campo, que se mantendrá operativo y permanecerá funcionando continuamente en una zona representativa de las tasas de dosis a los operadores debidas al almacén.

Documentación

- ☐ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados por el representante del titular en el TRÁMITE al acta de referencia CSN/AIN/314/IRA/0089 A/2025, correspondiente a la inspección realizada en la delegación de Castellón de la empresa SGS-TECNOS, SA el día dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco, el inspector que la suscribe declara lo siguiente:

- Comentario relacionado con la desviación referente a que no se dispone de un monitor de radiación en el recinto en el que se almacenan los equipos, operativo y en funcionamiento continuo.

No se acepta el comentario, según el apartado 12 de su autorización de modificación en vigor el titular debe solicitar la inspección previa a la puesta en marcha cuando esté en disposición de iniciar su funcionamiento y se cumplan todos los requisitos establecidos en la reglamentación.

En Madrid, a fecha de firma

